



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA RIBARREDONDA

Aprobación del plan económico financiero 2020-2021

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación del plan económico financiero 2020-2021 por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 24 de febrero de 2020, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento con finalidad exclusivamente informativa.

En Santa María Ribarredonda, a 25 de febrero de 2020.

El alcalde,
Leoncio Marroquín Gil